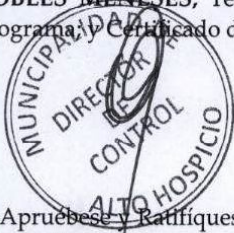


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de Septiembre de 2018.-
DECRETO ALC. N°3.872/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución N° 30 de la Contraloría General de República, "Fija Normas de Procedimientos Sobre rendición de cuentas"; Resolución Exenta N° 1.506/18 de fecha 17 de Mayo de 2018; Convenio de Ejecución "Programa de apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal Refuerzos Campaña de Invierno 2018"; Acuerdo de Concejo N°86/18 de fecha 04 de Mayo de 2018 del Concejo Municipal que aprueba el mencionado convenio en la Decimotercera (13°) Sesión Ordinaria del Concejo; Memorando N°3.690/18 de fecha 07 de Septiembre de 2018, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorario al profesional Don **RICARDO ALEJANDRO ROBLES MENESES**, Técnico Paramédico para que presten servicios en la ejecución del referido Programa y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.-Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorario, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominado "Programa de apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal Refuerzos Campaña de Invierno 2018", en las fechas que se indican, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

I ÍTEM MONTO FIJO:

Nombre	RUT	Cargo	Horas	Valor Mensual	Periodo	
					Inicio	término
Ricardo Alejandro Robles Meneses	[REDACTED]	Técnico Paramédico	44 hrs.	\$461.000.-	01/09/18	30/09/18

ÍTEM MONTO VARIABLE:

Nombre	RUT	Cargo	Días	Valor por Hora	Máximo horas diarias	Tramo Horario	Periodo	
							Inicio	Termino
Ricardo Alejandro Robles Meneses	[REDACTED]	Técnico Paramédico	Lunes a Viernes	\$ 3.000	3	17:00-20:00	01/09/18	30/09/18
			Sábados	\$ 3.500	6	08:00-14:00		
			Domingos y Festivos	\$ 3.500	6	08:00-14:00		

Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la Tabla anterior, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionados, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada Conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

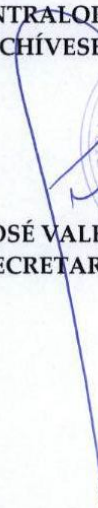
3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.018, y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N°215.21.03.999.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

NCC/dpb
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal

